



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2517
UCA
FOLIO 2517
Dec. 7. Contm
Ruyentis



FECHA DE SANCIÓN: 7 de Abril de 2014.-
NUMERO DE REGISTRO: 2344
EXPEDIENTE H.C.D. N°: S-9563/13.-

VISTO:

El Expediente letra S-9563/13 – Iniciado: Omar Siancha – Motivo: Solicita eximición de impuestos año 2008; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la normativa vigente, resulta procedente el beneficio solicitado a fs. 1) por el Señor Omar Siancha, conforme se acredita en los autos de la referencia de fs. 2 a 9.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórgase la eximición del pago de Tasas del Período 2008 requerida por el Señor Omar Siancha, D.N.I. 4.862.262 en relación al inmueble identificado catastralmente como VI-6-137-2, por reunir los requisitos que la normativa vigente requiere para el otorgamiento de dicho beneficio .

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


LEANDRO CARUSO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




SERGIO CABUTTI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell